

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 15 de enero de 1940 por la que se dispone se convoque a oposición para proveer dos plazas de Practicantes, una en el Instituto Nacional del Cáncer, y otra en el Instituto de Leprología de Fontilles.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Practicantes, una en el Instituto Nacional del Cáncer y otra en el Instituto de Leprología de Fontilles, ambas dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas cada una,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939, ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General, y con arreglo a las normas que por la misma se estimen convenientes, se convoque a oposición para la provisión de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1941.—

P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 16 de enero.)

(G. C.—211)

ORDEN de 15 de enero de 1941 por la que se autoriza la organización y celebración en Madrid, con carácter oficial, del tercer Congreso Español de Patología Digestiva y de Nutrición.

Ilmo. Sr.: Vista la petición que eleva el Doctor don Santiago Carro, como Presidente de la Sociedad Española de Patología Digestiva, en la que después de exponer el acuerdo tomado en el segundo Congreso Nacional de Patología Digestiva de celebrar en esta capital, y en octubre de 1936, el tercer Congreso Español de Patología Digestiva y de la Nutrición, no llevado a cabo por haberlo impedido las circunstancias que motivaron el Glorioso Movimiento Nacional, solicita permiso oficial para poder organizar y celebrar el «Tercer Congreso» indicado.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar la organización y celebración,

con carácter oficial, del Tercer Congreso Español de Patología Digestiva y de la Nutrición, que habrá de tener lugar en Madrid durante la primavera del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1941.—

P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 16 de enero.)

(G. C.—212)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA

Con motivo de las obras de reconstrucción que está llevando a efecto la Dirección General de Regiones Devastadas en la carretera de Carabanchel a Aravaca, y al objeto de facilitarlas, la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid ha ordenado la suspensión del tráfico de dicha carretera en su travesía por el citado pueblo de Aravaca, cuyo corte será efectuado a partir del día 25 del mes en curso.

Para la mejor circulación, los vehículos que hayan de continuar desde Aravaca a Pozuelo de Alarcón, seguirán por la carretera de Madrid a La Coruña hasta el punto kilométrico 11.400, en el que tomarán el camino provincial que conduce a la carretera de Carabanchel a Aravaca.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1941.—El Gobernador Civil, Miguel Primo de Rivera.

(G. C.—256)

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la rabia en el término municipal de Carabanchel Bajo, enfermedad que fué declarada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en el BOLETIN OFICIAL núm. 123, de 23 de mayo último.

Lo que de orden de su señoría se hace público para conocimiento general.

Madrid, 25 de enero de 1941.—El Secretario general del Gobierno Civil (firmado).

(G. C.—252)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión de 14 de junio de 1938, vencimiento de 1.º de enero de 1938, serie D, número 4.681, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase lo presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 17 de enero de 1941.—P. el Director general, Antonio Lima.

(G. C.—257)

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de mayo de 1930, vencimiento de julio de 1939, series A, números 205.703/7, 205.712/42, 205.744/6, 205.752/3, 205.755/61, 205.764/70, 205.773/8, 205.781, 205.783 y 4, 205.789/812, 205.817/904, 205.906 al 18, 205.921/68, 205.971/98, 900.000 al 6; serie B, números 46.101/2, 46.104, 46.106/14, 46.119/24, 46.126 al 30, 46.132/44, 46.146, 46.148/60; serie C, números 47.776/86, 47.788/93, 47.796/9, 47.800, 47.803/4, 47.806/8, 47.810, 47.812/16, 47.818/26; serie D, número 15.030/4; serie E, número 10.651/3; serie G, números 27.042, 27.044, 27.046/55, 27.057/60, 27.062/4, 27.066, 27.068/72, 27.074/81, 27.083 al 93, 27.095/8, 27.100/9, 27.111/22; serie F, número 9.283; serie H, números 21.193/5, 21.197/206, 21.211/3, 21.215/24, 21.227/31, 21.234/64, 21.267 y 8, 21.270/86. Se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las Oficinas de esta Dirección General,

dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 17 de enero de 1941.—P. el Director general, Antonio Lima.

(G. C.—255)

Junta Local de Subsidios Familiares

CANENCIA

EDICTO

El Presidente de la Junta Local de Subsidios Familiares en el ramo de Agricultura, del término de Canencia,

Hace saber: Que durante quince días se expone al público en la Oficina de esta Junta, sita en la Casa Ayuntamiento, el borrador del Censo de contribuyentes por Rústica en este término municipal, que deben quedar afiliados a los Regímenes de Subsidios Familiares y de Vejez en la Agricultura, a los efectos de admitir reclamaciones sobre inclusiones o pedir rectificaciones, así como solicitar exclusiones, al amparo del artículo segundo de la Orden de 28 de octubre de 1940, en su último párrafo.

Para admitir estas reclamaciones u observaciones se reunirá la Junta Local en la Casa Ayuntamiento, los días 19, 22 y 26 del presente mes, desde las diez a las catorce, pudiendo presentarse por escrito o verbalmente, acompañadas de los elementos de juicio y comprobación necesarios.

Pueden solicitar su exclusión del Censo los propietarios o usufructuarios que laboren directamente la tierra y no tengan a su servicio asalariados, así como los propietarios de fincas arrendadas pueden hacer uso de la facultad que les concede el párrafo tercero del artículo 15 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de octubre, de solicitar la distribución de sus cuotas en tantos recibos como sean los arrendatarios o cultivadores de sus fincas, en el modelo 3, extendido por duplicado y dirigido a la Delegación Provincial.

Canencia, 14 de enero de 1941.—El Presidente (firmado).

(G. C.—267)

(X.—100)

AYUNTAMIENTOS

VALDEAVERO

La Matrícula Industrial de este término, para el año actual 1941, formada con arreglo a la nueva ley de Reforma Tributaria, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 20 de enero de 1941.—El Alcalde, Cruz López.

(G. C.—269) (X.—998)

VALDEAVERO

Las Listas cobratorias de la Contribución Urbana de este término, del año actual 1941, formadas con arreglo a la nueva ley de Reforma Tributaria, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, a 20 de enero de 1941.—El Alcalde, Cruz López.

(G. C.—269) (X.—996)

MANZANARES EL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto, para oír reclamaciones y rectificación de errores aritméticos, la Matrícula y Listas Cobratorias de la Contribución Industrial de este término municipal para el corriente año de 1941, por el plazo de ocho días.

Manzanares el Real, 21 de enero de 1941.—El Alcalde, P. A., el Secretario, M. García Méndez.

(G. C.—268) (X.—997)

GUADALIX DE LA SIERRA

En sesión de 12 de enero ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el año de 1941, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme el artículo 6.º del mencionado reglamento.

Guadalix de la Sierra, a 13 de enero de 1941.—El Alcalde, José Matanzas.

(G. C.—261) (X.—101)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año 1941, se halla éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones legales.

San Agustín del Guadalix, a 20 de enero de 1941.—El Alcalde, Manuel Benito.

(G. C.—259) (X.—995)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en la sesión del día 23 de noviembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios mu-

nicipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo de la caza menor de la Dehesa Boyal de esta villa, denominada «Mari-Martín», y de los terrenos de la propiedad de estas vecinos lindantes a la misma, comprendidos dentro de los límites de las carreteras de Madrid y de El Escorial, hasta la raya de la jurisdicción, incluyendo las fincas de estos vecinos radicantes en el término de Villaviciosa de Odón, que tienen por límite el río Guadarrama, por un período de cinco años forestales, que empezará a contarse desde su adjudicación definitiva y terminará precisamente el día 14 de febrero del año 1946, bajo el tipo de cincuenta mil pesetas, por el total de los cinco años que se indica.

El pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cinco plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de cada mes de agosto de los años 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, conforme así se determina en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la expresada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro de éstos que designe la Corporación, el día 15 de febrero próximo, a las doce de su mañana.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado correspondiente y con el sello municipal exigible por la Ordenanza Fiscal, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Una vez presentado el pliego, no podrá retirarse; pero podrá presentar otro el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Navalcarnero, 24 de diciembre de 1940.—El Alcalde, E. Alba.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta la caza menor de la Dehesa de estos propios denominada «Mari-Martín», conjuntamente con los terrenos enclavados y contiguos a la misma, y dentro de los límites de las carreteras de Madrid y El Escorial, hasta la raya de la jurisdicción, incluyendo las fincas de estos vecinos del término de Villaviciosa de Odón, hasta el río Guadarrama, para cinco años, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento, el proponente acompaña (si ha verificado el depósito provisional, el resguardo, y si lo hace en metálico, hará constar que consigna sobre la Mesa el 5 por 100 del tipo de subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

(G. C.—260) (O.—1.752)

CANILLEJAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de Urbana, por término de quince días.

Matrícula y Listas de Contribución Industrial, por término de diez días.

Canillejas, 18 de enero de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—258) (X.—999)

RIBAS DE JARAMA Y VACIAMADRID

Las Listas de la Contribución sobre la Riqueza Rústica de este término municipal, formadas para los efectos tributarios en el corriente año de 1941, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinadas y, en su caso, presentarse reclamaciones.

Ribas de Jarama, a 17 de enero de 1941.—El Alcalde, Francisco Alcázar.

(G. C.—262) (X.—103)

NAVARREDONDA

Se hace público por medio del presente edicto, que en esta Alcaldía fué entregada una potra de unos dos años y medio a tres, alzada más de la marca, pelo colorado, careta, patizalada de la mano izquierda y pata derecha, con hierro JE enlazadas en la nalga derecha, que fué aparecida en este término municipal en el mes de septiembre último.

El que acredite ser su dueño puede pasar a recogerla a esta Alcaldía, previo abono de los gastos de este edicto y demás ocasionados, dentro del término de quince días, a contar del siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

De no ser rescatada por su dueño, al día siguiente de cumplir los quince, y a la hora de las doce, será subastada en la Casa Consistorial y adjudicada al mejor postor.

Navarredonda, a 14 de enero de 1941.—El Alcalde, Baldomero Municipio.

(G. C.—254) (O.—1.753)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

A este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, ha correspondido por repartimiento demanda de juicio declarativo de menor cuantía, formulada por don Andrés Crespo González, contra los herederos de doña Pilar Barquín Álvarez, y de su hijo, don José María Escolar Barquín, cuyos nombres, circunstancias y domicilios se desconocen, en reclamación de dieciséis mil ciento cuarenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos, a cuya demanda ha recaído la providencia que en su parte precisa dice así:

Providencia

Juez, señor Pacheco.—Madrid, veintuno de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Juzgado de primera instancia número uno, Decano.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con poder y veintiséis documentos, se tiene por parte al Procurador don Enrique Raso Corujo, en representación de don Andrés Crespo González, entendiéndose con él en tal representación las sucesivas diligencias. A lo principal, se admite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los herederos de doña Pilar Barquín Álvarez y de su hijo, don José María Escolar Barquín, cuyos nombres, circunstancias y domicilios se desconocen, emplazándoles fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, y si comparecieren se llevará a efecto lo determinado en el segundo párrafo del artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, quedando las copias simples que se acompañan en poder del actuario.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Juan A. Pacheco.—Ante mí, P. S., Manuel Leira.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos de doña Pilar Barquín Álvarez y de su hijo, don José María Escolar Barquín, cuyos nombres, circunstancias y domicilios se desconocen, expido la presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira
(A.—1.1.303)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de don Luis Moctezuma Marcilla de Tuel y Gómez de Arceche, de treinta y ocho años, soltero, hijo de don Luis y de doña Angeles, difuntos, el seis de septiembre de mil novecientos treinta y seis, y que los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña María Luisa Amelia Blanca Angeles Isabel Francisca, doña Alicia Blanca-Silvia y don Fernando, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Getafe, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de primera instancia,
Antonio Córdova

(A.—1.1.304)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En expresado Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente instado a virtud de denuncia de don Román Carrera Blázquez, Médico y vecino de Noblejas, denunciando el extravío del Título de la Deuda Perpetua Interior serie F, número 14.813, de fecha 16 de

mayo de 1930, de cincuenta mil pesetas nominales, al 4 por 100, que le fué sustraído de su domicilio en Noblejas por las autoridades rojas; a fin de que se prohíba la negociación del referido Título y de sus intereses, y la expedición, en su día, del correspondiente duplicado.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que el tenedor o tenedores del mencionado Título puedan comparecer ante este Juzgado número diez, a hacer valer sus derechos, dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, advirtiéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta.

Cándido García
El Secretario,

El Juez de primera instancia,
Agustín Cabeza de Vaca

(A.—1-1.306)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, se ha estimado la denuncia que, al amparo de las disposiciones del artículo quinientos cincuenta y concordantes del Código de Comercio, ha formulado don Antonio García Jiménez, por hurto o extravío de los siguientes valores:

Nueve acciones del Banco Hipotecario de España, números 770 al 773, y 78.933 al 937, con cupón 114 las primeras, y 115, las segundas.

Y se publica esta denuncia en los periódicos oficiales, señalando el término de nueve días, siguientes al de la última inserción, para que, dentro de ellos pueda comparecer ante dicho Juzgado el tenedor o tenedores de las

referidas acciones a usar de su derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
P. S.,

Manuel Leira
Juan A. Pacheco

(A.—1-1.307)

Notificación de sentencias

Por ser desconocidos los domicilios de los denunciados a que se refieren las sentencias que a continuación se relacionan, se publica en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de notificación, conforme a la ley de Enjuiciamiento Criminal.

178

En la villa de Madrid, a 20 de diciembre de 1940.—El señor don Juan Eugenio Palao Menor, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Mancheño Díaz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Julián Mancheño Díaz, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de costas del juicio, y una vez firme esta resolución, anótese en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena correspondiente al Registro de Penados, para su constancia; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, y por último quede definitivamente en poder de la denunciante la sábana de su propiedad, que le fué entregada en concepto de depósito.

(C.—535)

179

En Madrid, a 30 de noviembre de 1940.—El Juzgado Municipal número 5, antes Congreso, de esta capital, calle de Cervantes, 3, constituido por don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Luis Mejías Sáinz, con el núm. 354 del corriente año,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Luis Mejías Sáinz, a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas.

180

En la villa de Madrid, a 25 de mayo de 1940.—El señor don Francisco López Rodríguez, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Lozano Lozano y Rosario Lozano Lozano,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas, Carmen Lozano Lozano y Rosario Lozano Lozano, a la pena de cinco pesetas de multa a cada una, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, un día de arresto en su domicilio, como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión y pago de las costas por mitad.

Expídase edicto para la notificación a las denunciadas, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(C.—534)

181

En la villa de Madrid, a 25 de mayo de 1940.—El señor don Francisco López Rodríguez, Juez municipal núme-

ro 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Barrio Gomado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, José Barrio Gomado, a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio; a que indemnice a Rafael Gallegos Alvarez, con la cantidad de 75 pesetas, importe de los daños, y al pago de las costas del juicio; declaro responsable civil subsidiario a Victoria López, en cuanto al pago de la indemnización.

Expídase edicto, para la notificación al denunciado, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(C.—533)

182

En la villa de Madrid, a 27 de diciembre de 1940.—El señor don Horacio Díaz Gurdamino, Juez municipal propietario del distrito número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Ortega, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Alfonso Ortega, a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, diez días de arresto en la Prisión Celular; a que indemnice a don Francisco Fernández en la suma de 95 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(C.—542)

1.262. Proceder a la corrida de escalas correspondiente en el Cuerpo Médico, como consecuencia de las vacantes existentes en el mismo en el día de la fecha con carácter definitivo.

1.263. Aprobar bases para proveer las siguientes plazas subalternas del Colegio de San Fernando: dos plazas de Vaqueros, una de Jefe de celadores, otra de Maestro panadero, una plaza de hortelano, otra de Maestro pintor, otra de Maestro cerrajero, otra de Maestro fontanero y una de Granjero, dotadas todas ellas con el haber que en la actualidad perciben.

1.264. Aprobar la propuesta referente al arriendo de un local para el Servicio de Cédulas personales.

1.265. Autorizar a la Dirección del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita, proceda a adquirir, por gestión directa, 50 camas de colchón metálico articulado con destino a las enfermerías de pago que han de ser rehabilitadas en las salas 10, 11 y 16 del indicado Establecimiento hospitalario, y cuya adquisición, por razón de urgencia, se declara exceptuada de las formalidades de subasta y concurso, y por no rebasar su total importe la cantidad límite fijada como tope a efectos de contratación en términos reglamentarios por la legislación vigente, declarando de abono el gasto que se produzca con cargo al concepto número 144, artículo 3.º, capítulo VIII del vigente Presupuesto.

1.266. Consignar en acta un voto de gracias para la Superiora del Hospital Provincial, Sor Ventura Pujadas, por el donativo de 200 mantas, adquiridas con los fondos propios de la Comunidad, con destino a los servicios de enfermerías de dicho Establecimiento; y recabar de todos los de la Beneficencia provincial formen relación y cifren cuantía para proceder a la adquisición de las que en cada uno se juzguen necesarias.

Sesión del día 20 de septiembre de 1940

1.267. Que por la Presidencia, previos los informes que estime precisos, se eleven a la Gestora, para su aprobación, los respectivos proyectos de convenio con las Hijas de la Caridad para la prestación de sus servicios en los Establecimientos de esta Beneficencia, al ob-

1.243. Conceder a doña Emilia Junto Sancho, Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial, la excedencia que solicita, por tiempo de un año y sin sueldo, de conformidad con el Reglamento de Régimen de Servicio.

1.244. Desestimar, a tenor de la base tercera del acuerdo de la Excma. Comisión Gestora de 12 de diciembre de 1935, instancia de don Petronilo Manzanares Serrano, Portero de la clase de tercera, en solicitud de premio remuneratorio.

1.245. Estimar instancia de los Auxiliares administrativos don Ernesto de la Serna, don Bernardo Montejano, don Nicolás Serrano, don Leopoldo Bordonado, don Antonio Alvarez y don Jesús Salamanca, en solicitud de quinquenio a su favor, y a partir de 21 de mayo último, declarando abonable dicho quinquenio con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 18 del vigente Presupuesto de Gastos, y sin perjuicio de dejar pendientes los efectos de este acuerdo en cuanto a don Jesús Salamanca Velao, pendiente en la actualidad de depuración.

1.246. Declarar de abono, a partir de 26 de agosto último, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 18 del vigente Presupuesto de Gastos, un quinquenio a favor del funcionario provincial, asimilado al Cuerpo Auxiliar Administrativo, don Florencio Rodríguez Sanz.

1.247. Acceder a lo que solicita el vigilante del cementerio del Hospital Provincial, don Antonio Rodríguez Morcillo, y reconocerle, en consecuencia, su derecho a la inclusión en la plantilla de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Subalternos, por lo cual le será asignado el último número de dicha plantilla.

1.248. Nombrar a don Teodomiro Garrido Dacosta, Vigilante nocturno del Hospital de San Juan de Dios, número 1 en la actualidad de la plantilla de aspirantes para ocupar vacantes de Porteros de esta Corporación, Portero quinto del Cuerpo de Subalternos indicado, con el haber anual de 4.250 pesetas.

1.249. Desestimar instancia de don Emilio Barrera Bardo, en solicitud de ser nombrado Cortador de carnes de la Inclusa y Colegio de la Paz, ya que la provisión de dicha plaza ha de verificarse mediante el oportuno concurso.

183

En la villa de Chamartín de la Rosa, a 26 de noviembre de 1940.—El señor don Luis Fernando Saavedra Núñez, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio Alguacil Benito, por malos tratos, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Alguacil Benito, a la pena de 75 pesetas de multa y al pago de las costas. Y para notificar esta sentencia a la denunciante, expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(C.—545)

184

En la villa de Madrid, a 10 de diciembre de 1940.—El señor don Domingo Zarazúa Suárez, Juez municipal suplente del número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Santiago Arroyo Escalada, cuyas circunstancias constan, de la otra; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Santiago Arroyo Escalada, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

(C.—547)

185

En la villa de Madrid, a 10 de diciembre de 1940.—El señor don Domingo Zarazúa Suárez, Juez municipal suplente del número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Sabino Gu-

tierrez Arroyo, cuyas circunstancias constan, de la otra; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Sabino Gutiérrez Arroyo, a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas.

(C.—548)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID

ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Correos, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Collado-Villalba de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de mil quinientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Estafeta de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Visto bueno: El Administrador principal, J. de Juan (rubricado).

(G. C.—270) (O.—1.751)

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MADRID

ANUNCIO DE CONCURSO

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para el cuartelamiento de la Guardia Civil del puesto de Valdemoro, por tiempo indeterminado, se invita a los propietarios, entidades y administradores de fincas urbanas ancladas en dicha población y pueblos de Pinto, Parla, Griñón,

Cubas, Serranillos del Valle, Navalcarnero, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Aldea del Fresno, El Alamo, Batres, Brunete, Sevilla la Nueva, Quijorna, Villanueva de la Cañada, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Humanes, Moraleja, Móstoles, Alcorcón, Arroyomolinos, Villaviciosa de Odón, Boadilla del Monte y Villaverde, que constituyen la demarcación de la Primera Compañía, a que pertenece el citado puesto de Valdemoro, para que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de clase sexta (4,50 pesetas), a las diez horas del día en que se cumpla el plazo de veinte días, a contar de aquél en que el presente anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el instructor del expediente; que se hallará constituido en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Valdemoro, donde existe de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre, apellidos y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radique la casa o edificio que se ofrezca, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Pinto, 15 de enero de 1941.—El Alférez Instructor, Aureliano Sevilla.

(G. C.—253) (O.—1.750)

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MADRID

El día 2 del mes de febrero próximo, a las once horas, en el cuartel de Bellas Artes (Hipódromo), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento de Armas y Explosivos, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia que ha re-

sultado de las de uso prohibido. La relación y señas de las armas estarán expuestas al público en dicha Casa Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen solicitarlas.

Madrid, 20 de enero de 1941.—El primer Jefe accidental (firmado).

(G. C.—250) (O.—1.749)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación núm. 133, del libro B. b., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, expedida por este Canal a favor de la Fundación Benéfica «Colegio de Santa Matilde», se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Santa Engracia, núm. 127, pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Delegado,
Eugenio Calderón

(A.—1-1.305)

Administración y venta del

BOLETIN OFICIAL, calle de

Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

242

COMISIÓN GESTORA

1.250. Estimar instancia de don Federico Monreal Cuesta, Ayudante facultativo de Obras de esta Corporación, en el sentido de que el ascenso que le fué concedido por acuerdo de 14 de junio último produzca sus efectos a partir de la fecha del fallecimiento del causante, don Federico Castro, ocurrida en 28 de mayo del 38; si bien, para efectos económicos, debe tenerse en cuenta la del 1.º de abril de 1939, y cuyos beneficios quedan reconocidos sobre la base de los derechos que al solicitante otorga la existencia del escalafón de Ayudantes de Obras de la Sección provincial de Caminos, según los antecedentes obrantes en la Sección de Personal, de comprobación obligada para la debida efectividad y ejecución de este acuerdo.

1.251. Aprobar el dictamen de la Comisión de Personal proponiendo las bases para la verificación de concursos para proveer las plazas de Ayudante electricista, Lavacoches, Cortador de carnes de la Inclusa y Colegio de la Paz, tres de Barberos, una de Carrero, dos de Mozos de ascensores, dos de Ayudantes de cocina feminos y tres de Telefonistas, todas del Hospital Provincial; un Sereno del Hospital de San Juan de Dios y un Sacristán del mismo Establecimiento, un Jardineros y un Mozo para la máquina lavadora del Colegio de las Mercedes, y un Vigilante nocturno y un Encargado de calefacción, también para ese Establecimiento; debiendo considerarse adicionadas a las bases que se aprueban por virtud del presente acuerdo las complementarias propuestas por el Vocal Gestor señor Portabales sobre el orden que habrá de guardarse en los concursos a celebrar para la provisión de vacantes.

1.252. Aprobar bases de concurso para proveer una plaza de Ayudante del Servicio Agronómico de la Corporación, dotada con un haber anual de 6.000 pesetas.

1.253. Conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de dos pagas mensuales de su haber, a don Nicolás Alfaro García, empleado del Colegio de San Fernando; al Conductor don Angel Quintanilla Gutiérrez, y a los funcionarios administrativos don Joaquín Fernández Fernández y don Luis Alvarez-Buylla.

1.254. Aprobar decreto de la Presidencia de fecha 23 de agosto último, y en su consecuencia, ratificar el cese en sus empleos de los Cobradores del impuesto de Cédulas personales doña Celia Fernández,

SESIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1940

243

don Antonio Sánchez López, don Lino Merchán y don Carlos Jiménez Martínez de Velasco, toda vez que su constante falta de asistencia a su destino debe interpretarse por renuncia al mismo.

1.255. Aprobar decreto de la Presidencia, fecha 7 del corriente, por el que se nombra Juez instructor único de todos los expedientes de depuración y administrativos no ultimados al ilustrísimo señor Vocal Gestor don Amancio Portabales Pichel, y prestar conformidad a la propuesta por el mismo formulada designando Secretario al funcionario don Víctor Manuel Lueje.

1.256. Aprobar las bases de concurso para proveer una plaza de Profesor de Solfeo del Colegio de San Fernando, con un haber anual de 4.000 pesetas, suprimiendo el derecho a la retribución complementaria por residencia o desplazamiento, que se proponía.

1.257. Aprobar las bases de concurso para proveer una plaza de Profesor de Cultura física del Colegio de San Fernando, con un haber anual de 5.000 pesetas.

1.258. Aprobar bases de concurso para proveer las siguientes plazas en el Colegio de San Fernando: Conserje de servicios generales, con un haber anual de 4.500 pesetas; una plaza de Cocinero de dicho Establecimiento, con un haber anual de 5.000 pesetas; una plaza de Ayudante primero de cocina, dotada con 4.300 pesetas anuales; tres plazas de Guardas, con un haber diario de 10 pesetas, y una de Auxiliar electricista, con 6,40 pesetas de jornal.

1.259. Aprobar decreto de la Presidencia de fecha 6 del actual adscribiendo a los Servicios Farmacéuticos de la Inclusa y Colegio de la Paz, y específicamente a la preparación de productos dietéticos, al Farmacéutico interino de la Beneficencia provincial don Nemesio Arbeloa.

1.260. Aprobar las plantillas de los distintos servicios de la Corporación, las que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 30 de octubre de 1939 sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

1.261. Aprobar bases de concurso para proveer una plaza de Profesor de Dibujo del Colegio de San Fernando, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.